

DECRETO 1165 DE 1988

(junio 15)

Por el cual se suprimen y se crean unos cargos en el servicio exterior de la Republica.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política.

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de julio de 1988, suprímense en el Consulado General Central de Colombia en Nueva York Estados Unidos de América, los siguientes cargos:

Un (1) Cónsul General Central Auxiliar, Grado Ocupacional 7 EX, con una asignación básica mensual de tres mil ochocientos nueve dólares con 05/100 (US\$ 3.809.05), actualmente ocupado por el señor Rafael Guerrero Rodríguez.

Un (1) Contador Auxiliar de la Sección de Caja, con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos setenta y un dólares con 66/100 (US\$ 1.471.66), actualmente ocupado por el señor Alfonso Vesga Galindo.

Un (1) Mecanotaquígrafo, de la Sección de Embarques, con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos setenta y un dólares con 66/100 (US\$ 1.471.66), actualmente ocupado por la señorita Francina Mejía.

Un (1) Canciller 9 PA con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos setenta y un dólares con 66/100 (US\$ 1.471.66), actualmente ocupado por el señor Mario Alfonso Bocanegra Lozano.

Un (1) Auxiliar 8 PA, de la Sección de Caja, con una asignación básica mensual de un mil ciento noventa dólares con 32/100 (US\$ 1.190.32), actualmente ocupado por el señor José del Carmen González Martínez.

Un (1) Mecanotaquígrafo 8 PA, de la Sección de Negocios Generales, con una asignación

básica mensual de un mil ciento noventa dólares con 32/100 (US\$ 1.190.32), actualmente ocupado por el señor Eduardo Calderón González.

Un (1) Auxiliar Administrativo 7 PA, con una asignación básica mensual de un mil treinta y ocho dólares con 82/100 (US\$ 1.038.82), actualmente ocupado por el señor Guillermo Alfonso Piernagorda Gutiérrez.

Un (1) Auxiliar Administrativo 7 PA, con una asignación básica mensual de un mil treinta y ocho dólares con 82/100 (US\$ 1.038.82), actualmente ocupado por la señora Gladys Berrío.

Un (1) Mecanotaquígrafo, con una asignación básica mensual de un mil treinta y ocho dólares con 82/100 (US\$1.038.82), actualmente ocupado por la señora Johana Kollo Uribe.

Un (1) Oficial Auxiliar de Caja 8 PA, de la Sección de Caja, con una asignación básica mensual de un mil treinta y ocho dólares con 82/100 (US\$ 1.038.82), actualmente ocupado por la señorita Luz Jacqueline Martínez Trujillo.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créanse en el Consulado General Central de Colombia en Nueva York Estados Unidos de América, los siguientes cargos:

Un (1) Canciller 13 PA, con una asignación básica mensual de un mil novecientos quince dólares con 34/100 (US\$1.915.34).

Dos (2) Canciller 12 PA, con una asignación básica mensual de un mil setecientos sesenta y tres dólares con 84/100 (US\$ 1.763.84), cada uno.

Cuatro (4) Auxiliar Administrativo 10 PA, con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos setenta y un dólares con 67/100 (US\$ 1.471.67), cada uno.

Dos (2) Secretaria Bilingüe 10 PA, con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos setenta y un dólar con 67/100 (US\$ 1.471.67), cada uno.

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 15 de julio de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.